

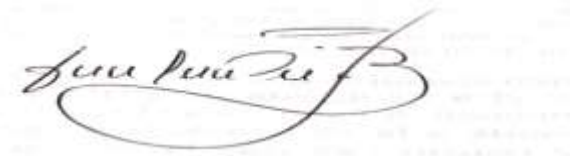
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previo a disponer sobre la solicitud de la parte demandante respecto al cambio de entidad para la toma de muestras de ADN de las partes, por secretaria ofíciase al Ejercito Nacional – Comando de personal, para que se sirvan informan el lugar exacto donde se encuentra cumpliendo sus labores el señor ISRAEL ANDRES VARGAS CABEZAS. De igual manera, la parte interesada informe al jugado las sedes con las que cuenta el centro de genética JUNIS TURBAY a nivel nacional.

De otra parte, respecto a su solicitud de fijación de alimentos provisionales la misma se niega hasta tanto no se practique prueba idónea científica que establezca el vínculo filial entre la menor demandante y el demandado. Tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 411 del Código Civil.0020

NOTIFIQUESE,



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. _____
Hoy _____
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario